



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 1103

PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Proyecto de Nuevo Sistema de Gestión de Insumos Médicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorización al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a suscribir el acuerdo de aprobación de dicho Proyecto con el Gobierno Nacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Sanción: 02/10/2003; Promulgación: 29/10/2003; Boletín Oficial 06/11/2003.

Artículo 1° - Apruébase el Proyecto de "Nuevo Sistema de Gestión de Insumos Médicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a suscribir con el Gobierno Nacional, el PNUD y la Agencia de Ejecución que en el presente caso es la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - Autorízase al señor Secretario de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a suscribir con el Gobierno Nacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el Acuerdo de aprobación del referido Proyecto.

Art. 3° - El gasto que demande la implementación del Proyecto aprobado por el Art. 1° será solventado con fondos de las partidas presupuestarias pertinentes de la Secretaría de Salud en el marco del Ejercicio 2003.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

Felgueras; Alemany.

